



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL M.I.
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Asisten:

MIKEL ASIAIN TORRES
DIANA BRUÑO ARTAZCOZ
JOSU DELFRADE OSINAGA
DANIEL GALLEGUERO LABRADOR
RICHARD GARCIA PALACIOS
GALINA HADZHIEVA KEHAYOVA
JAVIER IBAÑEZ ORAYEN
ETOR LARRAIA OLORIZ
JAVIER LOPEZ PATUS
MARIA YADIRA MARTIN ROBLES
MIKEL OTEIZA IZA
LAIA PRAT GALLEGUERO
MAITE ORMAETXEA URITZ
BORJA ARRATIBEL ARRULA
MIKEL SATRUSTEGUI MARTURET

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 11 de noviembre de dos mil veinticinco, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde don Mikel Oteiza Iza, y asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

Punto 1

PRIMERO. - Aprobación de la urgencia de la sesión.

Queda aprobada por unanimidad el carácter urgente de la sesión.

Punto 2

SEGUNDO. - Expediente de modificación del contrato de obras para la remodelación de las piscinas al aire libre de Villava/Atarrabia.

El Sr. Alcalde glosa el expediente y señala que en el mismo se propone una modificación del contrato que supone incremento económico y que se contiene en los precios contradictorios obrantes al expediente y motivado por las circunstancias que se detallan en el informe favorable que ha redactado la dirección facultativa de la obra, por lo que se somete a la consideración de este Pleno.

Ausentes:

MAIA TABAR CLEMENTE
AINARA FRANCHEZ JIMÉNEZ

Secretario:

FCO. JAVIER GIL IZCO

Intervienen a favor de la aprobación del expediente todas las portavocías de los grupos de PSN, PP, UPN y Atarrabia-Geroa Bai que señala irónicamente la generosidad de las consideraciones de la Dirección facultativa anunciando la postura de abstención el concejal del grupo de Contigo-Zurekin

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.



Votación

Sometido el expediente a votación y con los catorce votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN y la abstención del concejal de Contigo-Zurekin,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Por acuerdo del ayuntamiento pleno de 4 de julio de 2024, se adjudicaron las obras de REMODELACIÓN DE LAS PISCINAS AL AIRE LIBRE EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL MARTIKET DE VILLAVA-ATARRABIA (NAVARRA)" a la empresa CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES ERKI S.L por un importe de DOS MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (2.013.698,33 €) IVA incluido.

Con fecha 9 de septiembre de 2024, se firmó el acta de comprobación del replanteo de la obra, dándose inicio al plazo de ejecución.

En relación con dichas obras se propone una modificación del contrato que supone incremento económico y que se contiene en los precios contradictorios obrantes al expediente y motivado por las circunstancias que se detallan y que cuentan con informe favorable de la dirección facultativa de lo obra.

Las circunstancias descritas en dichos documentos conllevan la necesidad de aprobar los precios contradictorios PC01, PC02, PC03, PC05, PC06, PC07, PC08, PC09 los cuales figuran como anejos.

Por lo tanto, el presupuesto de ejecución por contrata del proyecto modificado, supone el incremento económico respecto al proyecto que se refleja en la tabla siguiente:

COMPARATIVA: Adjudicación - Liquidación	Presupuesto Adjudicación (€)	Certificación Final (€)	Diferencia importes (€)
TRABAJOS PREVIOS, DEMOLICIONES Y MOV. TIERRAS	75.306,16	76.084,09	777,93
ESTRUCTURA	320.405,85	138.961,45	- 181.444,40
ALBAÑILERÍA	14.446,78	14.446,79	0,01
CUBIERTAS	20.339,61	19.827,35	- 512,26
ACABADOS INTERIORES	81.325,79	76.385,70	- 4.940,09
CARPINTERÍAS Y CERRAJERÍA	51.956,54	56.113,18	4.156,64
PINTURAS SEÑALIZACIÓN COMPLEMENTOS Y	1.689,50	1.689,50	-
PISCINAS	296.380,03	303.007,89	6.627,86
INSTALACIONES LÚDICAS	166.593,37	166.593,37	-
URBANIZACIÓN JARDINERÍA Y	130.987,40	147.079,49	16.092,09
INSTALACIONES	276.100,98	271.320,53	- 4.780,45



CONTROL DE CALIDAD	14.321,42	7.051,64	-	7.269,78
GESTIÓN DE RESIDUOS	14.612,25	31.799,99		17.187,74
SEGURIDAD Y SALUD	12.096,07	12.096,07		-
PRECIOS NUEVOS Y/O CONTRADICTORIOS	-	279.148,97		279.148,97
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	1.476.561,75	1.601.606,01		125.044,26
9% Gastos Generales	132.890,56	144.144,54		11.253,98
6% Beneficio Industrial	88.593,71	96.096,36		7.502,66
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	1.698.046,01	1.841.846,91		143.800,90
1,9922727% BAJA	- 33.829,71	- 36.694,61	-	2.864,91
ADJUDICACIÓN DESPUÉS DE LA BAJA	1.664.216,31	1.805.152,30		140.935,99
21% IVA	349.485,42	379.081,98		29.596,56
TOTAL	2.013.701,73	2.184.234,28		170.532,55

Por lo tanto, aplicando a dicho importe los gastos generales, el beneficio industrial, la baja de adjudicación el presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.184.234,28 euros IVA incluido, lo que supone respecto del presupuesto de adjudicación de 2.013.701,33 euros IVA incluido un incremento del 8,47%.

El incremento de gasto es subsumible en los supuestos contemplados en el artículo 114 de la Ley Foral de contratos 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Consta al expediente la conformidad del contratista con la modificación del contrato.

En consecuencia,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) Aprobar la modificación del contrato de obras contenidas en el proyecto de REMODELACIÓN DE LAS PISCINAS AL AIRE LIBRE EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL MARTIKET DE VILLAVA-ATARRABIA (NAVARRA)" adjudicado a CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES ERKI S.L, conforme a lo indicado en la parte expositiva del presente acuerdo.

2º) Aprobar los precios contradictorios especificados en la parte expositiva del presente acuerdo.

3º) Autorizar el gasto resultante con cargo a la partida 3410-62200 INVERSIONES REFORMA PISCINA EXTERIOR del presupuesto de gastos de 2025.

4º) Instar al contratista a reajustar la garantía.

5º) Notificar este Acuerdo a la empresa CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES ERKI S.L, al resto de personas interesados y a la Intervención municipal, publicándola en el Portal de Contratación de Navarra.



Punto 3

TERCERO. - Expediente de establecimiento de penalidades por demora en la entrega de la obra de remodelación de las piscinas al aire libre de Villava/Atarrabia.

El Sr. Alcalde señala que este expediente se incoa dado el retraso en la entrega de las instalaciones, prevista para el 8 de mayo y que finalmente se entregaron el 11 de junio de 2025 de conformidad al informe elaborado por la Dirección Facultativa de la Obra, señalando que la calidad de la obra entregada se ha visto empañada por los retrasos injustificados, añadiendo que el expediente ha sido estudiado en la comisión de urbanismo y se trae pleno para su aprobación.

A continuación, intervienen las portavocías de los grupos - Sr. Ibáñez, PSN Sra. Martín, PP Sr. García y UPN Sr. Sr. López Patús, así como el portavoz del grupo de Atarrabia-Geroa Bai, Sr. Asiain que indican que la postura de sus grupos va ser la de abstención, ya que se pueden constatar más incumplimientos como la instalación tardía de los toboganes, una vez pasada la temporada de verano.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Votación

Sometido el expediente a votación y con los ocho votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, y la abstención se los siete concejales y concejalas de Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN y Contigo-Zurekin,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

A la vista del informe del Director Facultativo de la obra de 20 de octubre de 2025 en el que hace constar que estando fijada la fecha de finalización de las obras el día 8 de mayo de 2025, no fue hasta el día 11 de junio de 2025 cuando se firmó el del Acta de Recepción parcial de la obra y puesta en servicio público de la misma con excepción de los elementos que se indican en dicha Acta de recepción parcial y en el que concluye que dicho es imputable a la empresa constructora.

Visto que el retraso en la entrega de la obra se fija establece en 32 días que median desde el 9 de mayo de 2025 al 10 de junio de 2025.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la cláusula 27 del Pliego Regulador y artículos 147 y 148 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por demora al contratista sociedad ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., C.I.F. B-71316723



del contrato de obras de “REMODELACIÓN DE LAS PISCINAS AL AIRE LIBRE EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL MARTIKET DE VILLAVA-ATARRABIA (NAVARRA)”.

SEGUNDO. Proponer, de conformidad a lo establecido en artículo 147.3 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos una penalidad de 23.105,95 euros que resulta de la aplicación de una penalidad diaria de 0,40 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.

TERCERO. Comunicar al adjudicatario el inicio del expediente de imposición de penalidades por demora, y otorgarle audiencia por un plazo de *DIEZ DÍAS* desde la notificación de esta resolución, a los efectos de que presente las alegaciones y documentos que consideren convenientes.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, para que proceda a la retención de las cantidades que procedan en relación con los pagos pendientes de abono y, en su caso de las garantías presentadas por el contratista ya que las penalidades impuestas se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido.

Y no habiendo más asuntos de tratar de orden de la presidencia siendo las veinte horas del día 11 de noviembre de 2025 se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.